

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 11 de mayo de 2022

CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/256/2022

Señor:

Ing. José Luis Pocoata Mendoza
DIRECTOR DE PLANIFICACION
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO
Presente. -

REF.: SOLICITUD DE INCREMENTO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO "ADMINISTRACION DEL BONO MENSUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD"

De nuestra mayor consideración:

La Unidad de Atención a Personas con Discapacidad dependiente de la Dirección de Desarrollo Integral y Secretaria Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral, en cumplimiento a la Ley 977, Decreto Supremo 3437,3610 y 3989, actualmente viene realizando el Pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave del Municipio del Alto, bajo sus dos modalidades de pago Punto Fijo y Brigada Movil.

De acuerdo a la recomendación R.098 de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, señala: realizar las gestiones correspondientes para efectivizar el pago del Bono Mensual Para Personas con Discapacidad de manera directa al beneficiario por intermedio de una Institución Financiera, para aquellos que corresponden al punto fijo, toda vez que la brigada móvil es utilizada en casos particulares.

En este sentido, solicitamos el incremento presupuestario para la partida de *COMISIONES BANCARIAS* del proyecto Administración del Bono Mensual para Personas con Discapacidad a afecto de dar cumplimiento a la recomendación R.098 de Auditoria Interna del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto. Actualmente el mínimo de beneficiarios habilitados por la Plataforma de Información "Eustaquio Moto Méndez" es de 3680 beneficiarios, el cual mensualmente varía de acuerdo a la emisión de nuevos Carnet de Discapacidad, por lo que el monto estimado del incremento presupuestario es de 50,000,00. (Cincuenta Mil 00/100 Bolivianos)

Con este particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente:

TEFA DE UMBAL DE ATENCIO

PERSONAS CON